



- Presentación: qué es CALLE, quién organiza, dónde y cuándo. Objetivos.
- Leit Motiv: El futuro, Lavapiés 2029.

**Convocatoria:**

1. Participantes: artistas de cualquier lugar.
2. Cómo participar (ficha de inscripción y documentación solicitada).
3. Fecha y forma de presentación.
4. Criterios de valoración.
5. Premios.
6. Resolución.
7. Responsabilidades de la organización.
8. Responsabilidades de los artistas.



● Presentación: qué es CALLE, quién organiza, dónde y cuándo. Objetivos.

**C.A.L.L.E.**

Convocatoria

Artística

Libre de

Lavapiés

Emergente

Convocatoria para la realización de intervenciones artísticas de carácter temporal y efímero en el espacio público de Lavapiés, y más concretamente en los espacios propios de los comercios del barrio (fachadas, escaparates, etc).

**C.A.L.L.E. 2016** tendrá lugar en espacios y elementos exteriores de comercios de Lavapiés entre el 20 de mayo y el 5 de junio de 2016.

Esta iniciativa parte de la Asociación de Comerciantes de Lavapiés con el objetivo de potenciar la creación artística en el barrio de una manera abierta y participativa y de animar a todas las personas a disfrutarla de un modo cercano y cotidiano. Gracias al patrocinio de cervezas Mahou puede llevarse a cabo en su totalidad. El colectivo Madrid Street Art Project estará a cargo de la parte artística.

● Leit Motiv: **El futuro, Lavapiés 2029.**

Lavapiés es un barrio madrileño con personalidad única. En él conviven más de 50 nacionalidades distintas con generaciones nacidas en el propio barrio desde comienzos del siglo XX hasta nuestros días. Sus calles bulliciosas y coloridas emanan arte y cultura por sus cuatro costados, empezando por sus teatros y salas de conciertos, hasta las expresiones más libres y rupturistas. Todo ello mezclado con bares y comercios, algunos centenarios y castizos y otros superlativamente modernos y *underground*, de cercanía, alejados de cadenas o franquicias, sino genuinos y auténticos que colaboran en generar la peculiar atmósfera de Lavapiés.

Desde **C.A.L.L.E. 2016** queremos pensar, reflexionar y crear acerca del **FUTURO**, desde un carácter abierto hasta lo más concreto, teniendo en esta edición el *leit motiv* **Lavapiés 2029**.

De esta manera, **C.A.L.L.E. 2016** pretende seleccionar las 60 mejores propuestas de intervención artística de carácter bidimensional o tridimensional, plástico o audiovisual, pensadas *ex profeso* para espacios y elementos exteriores de una serie de comercios de Lavapiés, que tengan un nexo con el futuro en general y el del barrio en particular.



## Convocatoria:

<http://lavapiés.com/CALLE/convocatoria>

### 1. Participantes.

Artistas o colectivos artísticos mayores de 18 años de cualquier nacionalidad.

### 2. Cómo participar.

- Ficha de inscripción debidamente cumplimentada:  
[http://lavapiés.com/CALLE/ficha\\_inscripcion](http://lavapiés.com/CALLE/ficha_inscripcion)
- Nombre artístico
- web/facebook/instagram/twitter
- Nombre y apellidos
- e-mail
- teléfono
- Propuesta: sinopsis de la intervención artística (concepto, lugar, técnicas y materiales, bocetos, recreaciones)
- Listado de 3 comercios (por orden de preferencia) en el que se propone realizar la intervención artística, a elegir entre los siguientes:  
<http://lavapiés.com/CALLE/comercios>

### 3. Fecha y forma de presentación.

- Hasta el lunes 2 de mayo.
- A través de [lavapiés.com/CALLE/convocatoria](http://lavapiés.com/CALLE/convocatoria)
- Solo se admitirá una solicitud por artista o colectivo.
- Para consultas o dudas sobre la convocatoria escribir a [convocatoria.calle@lavapi.es](mailto:convocatoria.calle@lavapi.es)

### 4. Criterios de valoración por orden de puntuación.

- Calidad artística, en su ejecución, técnica y concepto.
- Relación con la temática de la convocatoria: El futuro, Lavapiés 2029.
- Conceptualización y materialización *in situ* y *ex profeso* para el espacio elegido, frente a la mera exposición.
- Adecuación al espacio del comercio.
- Viabilidad técnica.
- Relación con el contexto e idiosincrasia del barrio de Lavapiés.
- Fomento del diálogo con el público.
- Reutilización de materiales como material artístico.

### 5. Premios.

- **Seleccionados:** 60 artistas o colectivos serán seleccionados para la realización de una intervención artística, por la cual percibirán 150€ en concepto de honorarios y gastos de producción, una vez concluida la intervención. Posteriormente, queda



abierta la posibilidad de que el comercio a título individual quisiera aportar más recursos para llevar a cabo la intervención en su espacio.

- **Premio del jurado:** un jurado designado por la organización premiará una intervención en base a los criterios de valoración ya expuestos. Este premio estará dotado con 800€ y se fallará tras la inauguración de **C.A.L.L.E. 2016**.
- **Premio del público:** se concederá a la intervención más valorada a través de las redes sociales de **C.A.L.L.E.** Este premio estará dotado con 400€ y se fallará tras la inauguración de **C.A.L.L.E. 2016**.
- **Premio Mahou:** se concederá al artista de **C.A.L.L.E. 2016** más valorado a través de un jurado designado por **Mahou**. El premio consistirá en una dotación económica de 300€ y se fallará tras la inauguración de **C.A.L.L.E. 2016**.

#### 6. Resolución.

La organización de **C.A.L.L.E.** dará a conocer las propuestas seleccionadas que participarán en **C.A.L.L.E. 2016** en los días posteriores al cierre de la convocatoria.

La organización de **C.A.L.L.E.** será la encargada de seleccionar, en base a los criterios de valoración y a las características de los comercios participantes, las propuestas que se llevarán a cabo y los espacios en que se realizará cada una.

La organización de **C.A.L.L.E.** intentará asignar a cada intervención seleccionada uno de los espacios propuestos por los artistas o colectivos en su solicitud, pero no puede garantizar que el espacio concedido sea necesariamente uno de los solicitados.

La organización de **C.A.L.L.E.** se reserva el derecho de completar el listado de participantes con artistas invitados.

#### 7. Responsabilidades de la organización.

- La organización de **C.A.L.L.E.** facilitará el contacto entre artistas/colectivos y el comercio donde se realizarán las intervenciones artísticas y supervisará el correcto desarrollo de las mismas.
- La organización de **C.A.L.L.E.** concederá 150€ por artista o colectivo en concepto de honorarios y producción una vez finalizado **C.A.L.L.E. 2016**.
- La organización de **C.A.L.L.E.** entregará los premios del jurado y del público, y el premio Mahou, una vez se inaugure **C.A.L.L.E. 2016**.
- La organización de **C.A.L.L.E.** se compromete a dar difusión a todas las intervenciones artísticas realizadas a través de sus canales de comunicación.

#### 8. Responsabilidades de los artistas y colectivos.

- Los artistas y colectivos deberán realizar su intervención artística en los espacios y comercios indicados por la organización de **C.A.L.L.E.** y en el plazo previsto para la inauguración de **C.A.L.L.E. 2016** (24 horas antes de la inauguración).



- Los artistas y colectivos deberán realizar su intervención antes del día de la inauguración de **C.A.L.L.E. 2016** y mantenerla durante el tiempo en que tenga lugar **C.A.L.L.E. 2016**.
- Los artistas y colectivos cederán los derechos no-exclusivos de reproducción de sus obras realizadas durante **C.A.L.L.E. 2016** para su posible reproducción impresa o digital con fines de comunicación y difusión de **C.A.L.L.E. 2016**.
- El envío de la solicitud para la participación en **C.A.L.L.E. 2016** implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

#### 9. Cronograma:

- 2 de mayo: fin de presentación de propuestas.
- 14 de mayo: inicio de la realización de las intervenciones artísticas.
- 19 de mayo: rueda de prensa.
- 20 de mayo: inauguración.
- 26 de mayo: entrega de premios
- 5 de junio: clausura.

**NOTA:** todas las intervenciones tendrán un carácter temporal y reversible, salvo que artista/s y comercio acuerden lo contrario.

\*\*\* La participación en este evento implica la aceptación sin reservas de estas bases y las decisiones de la Asociación Distrito12 en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente muestra. La Asociación Distrito12 se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar la presente muestra en cualquier momento anterior al comienzo de la misma, siempre que existan causas que así lo justifiquen, así como a modificar las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación, en su caso.

En ningún caso la Asociación Distrito12 será responsable de las consecuencias para obras o comercios derivadas de la celebración de la muestra.

Las presentes bases aparecerán recogidas y disponibles al público en la página Web de la Asociación Distrito12 [www.comerciolavapies.com](http://www.comerciolavapies.com) Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, tanto la asociación Distrito12 como los participantes en la muestra, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.